

peño de las altas funciones que nos están encomendadas. Las divisiones que desgraciadamente ha habido en los años anteriores, ya en el seno mismo del congreso, ya entre este y el gobierno, no han servido mas que para hundir al Estado en un abismo mayor de males causando el desconcierto mas sensible y perjudicial en todos los resortes de la administracion pública. ¡Quiera pues, la Providencia que no se repitan! Hoy la union es mas importante, porque el presente congreso tiene por la primera vez, despues de constituida la independencia del Estado, la misión augusta y grave de reformar su constitucion; y para cuya obra, que pone en vuestra mano la suerte futura de él, debe invocarse el auxilio de la Providencia, porque ella vela sobre el destino de los pueblos; á ella plugo colocarnos en este suelo privilegiado; y á ella, en fin, debemos el precioso é inestimable bien de la paz que disfrutamos.

El gobierno procurará con todas sus fuerzas, que esta no se altere, y sabrá reprimir con toda la severidad de la ley, á cualquiera ciudadano que promueva el desorden y la anarquía; pero desea tambien, que á la sombra de la paz y sosiego público, se emprendan y adopten reformas útiles, que sijen una era de progreso y felicidad para el Estado. Yo protesto solemnemente, no omitir sacrificio alguno en su bien, y que en el periodo de mi administracion será infatigable y perseverante en el cumplimiento de mis peculiares atribuciones; promoviendo tambien ante vuestra honorabilidad, todo lo que crea igualmente de utilidad positiva. La marcha de mi administracion sería bien espedita, si la posición actual del Estado, ademas de ser triste por los motivos ya espuestos, no ofreciera tambien el inconveniente de las funestas costumbres de desobediencia ó indiferencia á las leyes, que ha formado en la masa de los ciudadanos, ya el sentimiento del egoismo, ya la debilidad de los gobiernos, ó su abandono y poco celo en el ejercicio de sus deberes. Yo tendré por lo mismo, que tropezar con todos los obstáculos que he manifestado, y me veré acaso para removerlos en la necesidad de tomar algunas veces providencias fuertes, pero útiles.

No se entienda por esto, que mi gobierno será de terror: él no reconocerá por base mas que la ley escrita, cuya observancia sabrá guardar y que guarden todos los demas funcionarios públicos, sin tener otra guía que la justicia, la conveniencia y la equidad: segun sus facultades y dentro del círculo de ellas, cuidará muy particularmente de regularizar la administracion de justicia como eje principal de la sociedad, porque de ella emanan las garantías mas sagradas y apetecibles del ciudadano en su propiedad, honor y vida: establecerá tambien el mejor sistema posible de policía, para que haya seguridad pública, esperando tambien del H. congreso, que en las reformas que haga dé cabida á la creacion especial de jueces de camino, para que establecidos éstos, puedan eficazmente perseguir y castigar los robos, que tan frecuentes son en despoblado, y que demandan ya medidas extraordinarias de escarmiento: cuidar igualmente de organizar la hacienda pública, para que puedan ser bien pagados los servidores del Estado: la persecucion de la vagancia en los pueblos, origen de los vicios y el crimen, será no menos atendida por el gobierno, que vé como primera necesidad, moralizar las masas, favoreciendo tambien las artes, oficios y todo género de industria útil, que sirva á la honesta subsistencia del ciudadano y á darle dignidad é independencia: organizar la guardia nacional, objeto constante que ha sido de mis fatigas, y establecer la fuerza especial que permite la ley de la union, para atender á los objetos del servicio público: procurar la reconciliacion y buena armonía de todos los ciudadanos, como hijos de una misma familia, atendiendo con

particular esmero á las mejoras y adelantos de todos los partidos, los cuales serán protegidos con todo el empeño de mi parte, pues deseo que la acción benéfica del gobierno pueda sentirse en ellos con verdadero provecho: promover con el mayor celo y perseverancia, y aun á costa de mi propio peculio, si fuere necesario, la educacion y ensenanza de la juventud, que forme para el porvenir, ciudadanos ilustrados de que tanto necesita el Estado; y en fin, que las garantías sociales que concede la constitucion, sean en efecto disfrutadas por todos, bajo el amparo de las leyes, y de la acción enérgica del ejecutivo, que debe sostenerlas y hacerlas cumplir.

Tales son, ciudadanos diputados, los sentimientos con que entro al gobierno, y en lo general el programa que me propongo seguir en mi administracion. A vosotros toca ayudarme con vuestra ilustrada y respetable cooperacion, para que os encargueis de lo que os corresponde, dejando al ciudadano del ejecutivo el cumplimiento fiel de vuestras resoluciones. Unidos nuestros esfuerzos, con la noble mira de procurar el engrandecimiento del Estado, podemos augurar á nuestros conciudadanos un porvenir venturoso: y vosotros obrando reformas útiles, tendreis la gloria de haber echado la semilla del bien, cuyos frutos recojerán las generaciones venideras, recordando con gratitud vuestros importantes servicios. En la obra de regeneracion que vais á emprender, el ejecutivo será vuestro primer apoyo. A pesar de mi insuficiencia, un sentimiento patriótico robustece mi espíritu, y me hace creer que puedo hacer algo en beneficio de este suelo donde abrí los ojos á la luz, y al que por mil títulos deseo su engrandecimiento. ¡Permita, pues el cielo, que acerteis en vuestra augusta y delicada misión! ¡Permita tambien á los sinalcoenses ser felices, y ver al Estado en el rango de uno de los primeros de la república, consolidadas sus instituciones, aseguradas las libertades públicas, y conseguida la paz y el orden sobre bases estables.—Dije.

Contestacion del Excmo. Sr. presidente del honorable congreso.

Excmo. Sr.—Triste es en verdad y desgraciadamente cierto el cuadro que V. E. ha trazado de los principales ramos de la administracion pública en el Estado. Cierto es tambien que tan lamentable situacion existe y ha sido comprendida hace años por los poderes supremos de Sinaloa; pero igualmente es un deber reproducir este cuadro desconsolador siempre que hayan de tomarse en consideracion los intereses generales del Estado, porque para evitar su completa ruina y buscar el remedio, se necesita conocer el mal en toda su intensidad y estension.

Las naciones que como la nuestra tienen por base fundamental de sus instituciones el dogma de la soberanía popular y el derecho de nombrar sus altos funcionarios, pueden retroceder del abismo á que caminan con menos dificultad que cuando los gobernantes, ni reconocen ese origen, ni son sustituidos por otros. De este principio proviene esa animacion periódica que observamos en los Estados de la confederacion, las esperanzas de los ciudadanos de un porvenir próspero y feliz, cada vez que eligen el personal de sus poderes supremos, y á él se deberá algun dia en nuestro pais el espíritu público, propio de los pueblos libres, y origen fecundo de virtudes sociales y del engrandecimiento de las naciones.

Hasta ahora, el Estado ha podido creer que es una mera teoría lo que acabo de indicar. Sus males y su atraso en todos los ramos que forman la administracion, no han sido contenidos en los años anteriores; pero esta triste verdad en nada disminuye la evidencia de aquellos principios, y la prueba mas concluyente la tenemos en la eleccion de V.

E. Sinaloa, reanimado con el acierto del nombramiento que ha hecho en la persona del ejecutivo, espera del patriotismo acreditado de V. E. y de su constancia y dedicacion al servicio público, la curacion de sus inveterados y profundos males, y el congreso no duda uniformar su creencia con la de todos los habitantes del Estado. Aguardan pues que V. E. reprima enérgicamente el vicio donde quiera que aparezca, sea en los funcionarios que la ley le someta á su inspeccion y vigilancia, sea en los particulares de cualquiera categoría á que pertenezcan. Creen que el gobierno será el executor inflexible de las leyes haciéndolos respetar, y formando esos hábitos y costumbres morigeradas que son las garantías mas estables de la propiedad, del honor y de la seguridad personal de los ciudadanos. Tienen la conviccion de que V. E. perseguirá con actividad y constancia el robo y la vagancia, vicios los mas preeminentes en el Estado, y cuyo progreso amenaza de muerte los objetos primordiales de la sociedad. Por último, se atreven á esperar un porvenir en que la justicia, fuente de todos los bienes sociales, será administrada cumplidamente, y en que el ciudadano honrado encuentre la debida proteccion de los derechos que le otorgan las leyes.

La asamblea observa que la voluntad firme y decidida de V. E. para hacer el bien, cuya protesta ha oido con agrado, es una garantía para las esperanzas de los pueblos; y conoce igualmente que para realizar sus patrióticos pensamientos necesita de la cooperacion eficaz de los demas poderes. El legislativo, animado de los mismos deseos que V. E., y poseido de iguales convicciones, expedirá las leyes y decretos que faciliten la consecucion de tan apreciables bienes, y usará del poder especial y delicado que le han conferido los pueblos, de reformar su código fundamental, para expedir la acción del poder público, á fin de que reprima severamente la desmoralizacion, y promueva la prosperidad general; pero sin olvidarse por esto del respeto que merecen las instituciones que han regido largo tiempo, y del peligro á que están espuestas las innovaciones. La esperanza de lo pasado, los hábitos y costumbres de los ciudadanos y las circunstancias particulares del Estado, lo guiarán en sus reformas.

El congreso vé con gusto en V. E. el mismo deseo que él abraja para conservar la buena armonía entre los poderes, y percibe que esta circunstancia, tan influyente en la marcha de la administracion, se mantendrá inalterable en funcionarios que se circunscribirán religiosamente á la órbita legal de sus atribuciones, y que tendrán por base de todos sus procedimientos el bien general y los intereses públicos.

Hay pues, muchos males que curar, muchos obstáculos que remover para sistematizar la administracion en todos sus ramos; pero si el poder público cuenta con el poder de la opinion sensata del Estado, y si la pureza de sus intenciones y la conviccion de sus ideas lo mantienen firme y constante en su laudable propósito, no duda la asamblea asegurar, que Sinaloa se salvará de la crisis que le amenaza, y que ayudado del Autor y Supremo conservador de las sociedades, alcanzará despues estabilidad y ventura. V. E. podrá ser el instrumento providencial á quien deba el Estado tan inestimables beneficios, y el inmenso cuanto merecido prestigio y buen nombre que por tal causa seguirán á V. E. en todos tiempos, sería la justa retribucion con que los pueblos pagan siempre á sus benefactores.—Dije.

[El Sinalcoense.]

YUCATAN

Merida, Enero 16 de 1852.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.

Debiendo evitar el gobierno, por cuantos medios estén á su alcance, que el fondo de capitacion destinado para socorrer á los pensionistas de la actual guerra de castas, se disminuya con notable perjuicio de estos, por las cantidades que perciben los que tal vez han perdido su derecho á la pension que les está declarada, por haber fallecido las viudas, ó contraído otro matrimonio, ó estar viviendo de una manera ofensiva á la memoria de los que con su muerte les legaron aquella corta pero honrosa herencia, ó por haber tomado estado los huérfanos, ó llegado á la edad legal, ó finalmente, porque los inutilizados estén ya aptos para trabajar, el Excmo. Sr. gobernador del Estado se ha servido disponer lo siguiente:

Art. 1.º Que las gefaturas políticas nombren en la cabecera respectiva un cirujano y dos vecinos de conocida probidad y honradez, para que presididos por el subdelegado de hacienda, se ocupen en revisar las credenciales de todos los pensionistas que residan en cada partido. En donde no haya cirujano, se nombrará un vecino mas, que tenga la circunstancia de poseer algun conocimiento ó práctica de medicina.

2.º Inmediatamente que se instalen las referidas juntas, convocarán á todos los mencionados pensionistas, señalándoles el término de veinte dias para que se presenten con sus credenciales respectivas, ó identificando sus personas, acrediten que no han perdido su derecho á la pension.

3.º Las mismas juntas, despues del examen á que dará lugar el cumplimiento del artículo anterior, formarán y dirigirán á la tesorería general, el 15 de Febrero entrante á mas tardar, dos listas: una de los legítimos pensionistas, á quienes devolverán sus credenciales, y otra de los que no deban continuar gozando de pension, á la que acompañarán los títulos respectivos.

4.º Los que se crean ilegalmente perjudicados por la calificación de las juntas, podrán ocurrir al gobierno por conducto y con informe minucioso y justificado del jefe político, para que en vista de éste y de las demas pruebas que produzca el interesado, resuelva definitivamente lo que sea mas conforme á justicia.

Comunicó á V. de orden de S. E., recomendándole el mas pronto y puntual cumplimiento. Mérida, Enero 10 de 1852.—Martínez de Arredondo.—Circular á los gefes políticos.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.

Son reiteradas las reclamaciones que el señor comandante general y en gefe de la division Vega hace justamente por la falta de cumplimiento de los gefes á cuyo cargo están los cuerpos de guardia sedentaria, para mandar los reemplazos de las continuas y repetidas bajas que por la desercion y enfermedades sufren las fuerzas móviles que forman las brigadas de aquella division; en términos que aquel gefe superior se mira cercado de dificultades por no tener completa la fuerza de su division para llevar al cabo las operaciones militares que imperiosamente demandan las circunstancias actuales en que se encuentran los enemigos.

Terminantes y repetidas han sido las disposiciones que el gobierno ha circularizado para que los gefes de los cuerpos sedentarios remitan los reemplazos, y al mismo tiempo procuran la aprehension de los desertores; y es muy sensible que el señor general en gefe llame la atencion del gobierno porque no se cumplen aquellas disposiciones con la exactitud que demanda la salvacion del Estado y conclusion de la guerra.